



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Dr. Rodríguez
Rojas Briceño
2016-05-12

MEMORANDO Nro. SCVS.IRL.2016.292

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES DE LA
DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A

FECHA: Loja, 12 de mayo de 2016

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se concede a la señora Nancy Bertila Palacios Bustamante la transferencia de acciones de la Distribuidora Lojafar C.A. que pertenecieron al difunto Evalmore Aguirre Piedra, así como PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de adjudicación a favor de la señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE en su calidad de cónyuge sobreviviente, y de común acuerdo entre los comparecientes se le adjudica veintidós mil trescientos nueve acciones pertenecientes a la DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.; lo que ~~antecede~~ basado en lo que dispone el Art. 190 de la Ley de Compañías; numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

Anexo: Tramite
Exp. 6287



Distribuidora LOJAFAR C.A.

flg. Rojas
Se permite el
suplemento.
2016-05-11

Loja, 10 de mayo de 2016

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS – LOJA
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente me permito solicitar a usted se sirva disponer la inscripción de la transferencia de acciones a nombre de la señora Nancy Bertila Palacios Bustamante, C.I. 1102280011, la cantidad de VEINTIDOS MIL TRÉSCIENTAS NUEVE (22.309) ACCIONES, del valor de un dólar estadounidense cada una, adjudicadas mediante escritura pública de partición extrajudicial, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, con fecha 19 de abril del 2016. La transferencia antes indicada ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de Distribuidora Lojafar C.A., con lo cual la señora Nancy Bertila Palacios Bustamante acumula a la actualidad la cantidad de 22.409 Acciones, las cuales pertenecieron al señor Evalmore Aguirre Piedra.

(Hijos)
(22.309)

Por su amable atención le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Luis Armijos
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.

Ajunto copia notariada de escritura pública.

CARTA DE ADJUDICACION DE ACCIONES

Señor

Milton Eduardo Paredes

PRESIDENTE DE LA DISTRIBUIDORA "LOJAFAR C.A."

Presente.-

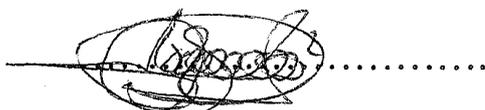
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente y en nuestra calidad de hijos y únicos herederos del extinto Evalmore Aguirre Piedra, tenemos a bien ponerle a su conocimiento la adjudicación de las acciones de la Compañía "DISTRIBUIDORA "LOJAFAR C.A." que en número de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (22.409), con un valor de cada una de un dólar estadounidense, pertenecieron a nuestro antes referido padre, mismas que fueron adjudicadas de la siguiente forma: Cien acciones adjudicadas a nuestra señora madre Nancy Bertila Palacios Bustamante en la partición extrajudicial realizada el 15 de julio del 2002 en la Notaría Primera del cantón Huaquillas inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Huaquillas Con fecha 18 de febrero del 2003 en el Tomo 3/2003, Nro. de inscripción: 93 Número de Repertorio 277, y las veintidós mil trescientas nueve acciones restantes, así mismo adjudicadas a nuestra antes referida madre mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja de fecha 19 de abril del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja bajo los Nros. 2240 y 2260 de fecha 4 de mayo de 2016. Por lo que pedimos se digne registrar

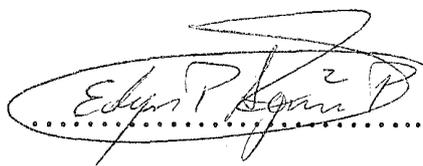
en el libro de acciones y accionistas que lleva la Compañía la adjudicación de todas las referidas acciones a nombre de nuestra madre la señora Nancy Bertila Palacios Bustamante

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

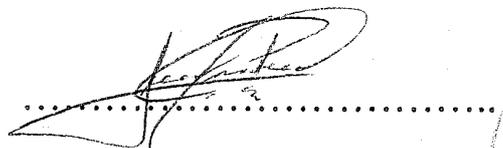
NB. Adjuntamos copia autentica de las escrituras donde consta la partición extrajudicial y adjudicación



Sr. Darwin J. Aguirre Palacios



Sr. Edin P. Aguirre Palacios



Sr. Jorge Y. Aguirre Palacios



Sr. Kendry M. Aguirre Palacios



TRÁMITE NÚMERO: 6312

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	805
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARMIJOS ARMIJOS LUIS ARMANDO
IDENTIFICACIÓN	1104486335
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 110228001

PALACIOS BUSTAMANTE NANCY BERTILA
LOJA/MACARA/SANTAGO (LA CAPILLA)

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENERO-1980

FECHA DE EMISIÓN 21/04/2011

LOJA/MACARA
MACARA

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E203312222 /

VUOTO EVALMORE AGUIRRE PIEDRA

PRIMERA COSTURERA

CARTE PALACIOS

OTRO BUSTAMANTE

MACARA 21/04/2011

REN 3827326



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0086 1102280011

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PALACIOS BUSTAMANTE NANCY BERTILA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUAQUILLAS
HUAQUILLAS ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110448633-5

ARMIJOS ARMIJOS LUIS ARMANDO
 LOJA/OLMEDO/OLMEDO
 10 MARZO 1987
 001- 0036 00036 M
 LOJA/OLMEDO 1987



REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** E3339V3122

CASADO FLORES FLORES MARIA FERNANDA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ARMIJOS VIVANCO ANGEL BERNARDINO
 ARMIJOS CARRION MARIANA DE JESUS
 LOJA 23/12/2009
 23/12/2021
 REN 2052771



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1104486335
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMIJOS ARMIJOS LUIS ARMANDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO HUAQUILLAS HUAQUILLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-12-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070423050-7**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E2343A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE PIEDRA-EVALMORE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS BUSTAMANTE NANCY BERTILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2013-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-12

COLEGIANO

DIRECTOR GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

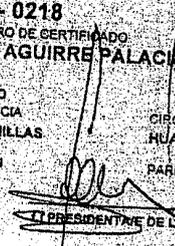
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001-0218
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL
 CEDULA
0704230507

EL ORO
 PROVINCIA
HUAQUILLAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS
 PARROQUIA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




1 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

2

3

4

5

6 **HIJUELA UNO: Para el señor KENDRY MIGUEL**
7 **AGUIRRE PALACIOS,**
8 **CUANTIA: USD \$ 89.285,60**

9

10

11

12

13 **HIJUELA DOS.- Para el señor JORGE YASMANI**
14 **AGUIRRE PALACIOS,**
15 **CUANTIA: USD\$ \$ 58.789,71**

16

17

18

19 **HIJUELA TRES.- Para la señora NANCY BERTILA**
20 **PALACIOS BUSTAMANTE**
21 **CUANTIA: USD\$22.309,00**

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33 En la ciudad de Loja, capital y provincia de Loja, República del
34 Ecuador, el día de hoy diecinueve de abril del año dos mil
35 dieciséis, ante mi **Doctora Gina Calva Tapia, Notaria**
36 **Primera del Cantón Loja**, comparecen los señores: **KENDRY**
37 **MIGUEL AGUIRRE PALACIOS**; soltero, **JORGE YASMANI**
38 **AGUIRRE PALACIOS**, soltero, y **NANCY BERTILA**



1 **PALACIOS BUSTAMANTE**, viuda. Los comparecientes son
2 mayores de edad, domiciliados en la provincia del El Oro y de
3 paso por ésta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y
4 certificados de votación a quienes de conocer doy fe; y me
5 solicitan que eleve a calidad de escritura pública la minuta que
6 me presentan, la misma que consta del siguiente tenor:
7 **Señora Notaria.-** En el protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una de partición extrajudicial, al tenor
9 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS**
10 **OTORGANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura
11 de partición extrajudicial, los señores: **KENDRY MIGUEL**
12 **AGUIRRE PALACIOS; JORGE YASMANI AGUIRRE**
13 **PALACIOS; y, NANCY BERTILA PALACIOS**
14 **BUSTAMANTE**, en sus calidades de hijos y legítimos
15 herederos y cónyuge sobreviviente del extinto **EVALMORE**
16 **AGUIRRE PIEDRA**. Los comparecientes declaran ser
17 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros los
18 dos primeros y viuda la tercera compareciente, domiciliados
19 en la ciudad de Huaquillas, provincia de El Oro y de paso por
20 esta ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, legalmente
21 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- Uno.-** El día doce de febrero de mil
23 novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Machala
24 provincia de El Oro, falleció sin otorgar testamento alguno el
25 señor Evalmore Aguirre Piedra, según consta de la partida de
26 defunción que se agrega. **Dos.-** El extinto Evalmore Aguirre
27 Piedra estuvo casado con la señora Nancy Bertila Palacios
28 Bustamante con quien procreó cuatro hijos llamados:
29 **DARWIN JACKSON AGUIRRE PALACIOS, EDIN PAUL**
30 **AGUIRRE PALACIOS, KENDRY MIGUEL AGUIRRE**
31 **PALACIOS Y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS**, que
32 son los únicos y legítimos herederos del de cujus. **Tres.-** Al
33 fallecimiento del señor Evalmore Aguirre Piedra quedaron

1 entre otros bienes, dos lotes de terreno ubicados en el barrio
2 La Argelia, perteneciente a la parroquia San Sebastián del
3 cantón y provincia de Loja, que son motivo de la presente
4 partición extrajudicial. **Cuatro.-** Mediante sentencia de fecha
5 diecisiete de diciembre del dos mil uno, misma que se
6 encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, en ese
7 entonces señor Juez Décimo Primero de Décimo Civil de El
8 Oro en el juicio Número dos uno seis guion dos cero cero uno,
9 aprueba el inventario y avaluó de los bienes sucesorios del
10 causante Evalmore Aguirre Piedra. Agregamos copia de la
11 sentencia. **Cinco.-** El causante Evalmore Aguirre Piedra,
12 adquirió un lote de terreno ubicado actualmente en el sitio
13 Punzara, de la parroquia San Sebastián del Cantón y
14 provincia de Loja mediante escritura pública celebrada en la
15 Notaría Sexta del cantón Loja de fecha primero de febrero de
16 mil novecientos ochenta y nueve e inscrito en el Registro de la
17 Propiedad del cantón Loja, bajo el Número trecientos
18 cincuenta de fecha ocho de febrero de mil novecientos
19 ochenta y nueve; **Seis.-** Así mismo el causante señor
20 Evalmore Aguirre Piedra adquirió otro lote de terreno ubicado
21 en el barrio La Argelia, sector Punzara Chico y /o Punzara
22 Bajo, perteneciente a la parroquia San Sebastián del cantón
23 y provincia de Loja, mismo que fue adquirido mediante
24 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
25 Loja el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y
26 cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja
27 bajo el Número uno cero ocho uno de fecha seis de mayo de
28 mil novecientos noventa y cinco.- **Siete.-** Con fecha quince de
29 julio del dos mil dos y previo el trámite realizado en el
30 Municipio del cantón Huaquillas, en la Notaría Primera del
31 cantón Huaquillas se procede a realizar la partición
32 extrajudicial de los bienes dejados por el extinto Evalmore
33 Aguirre Piedra misma que se encuentra inscrita en el Registro



1 de la propiedad del antes referido cantón Huaquillas con fecha
2 dieciocho de febrero del dos mil tres en el Tomo tres/dos mil
3 tres, número de inscripción: noventa y tres Número de
4 Repertorio dos siete siete; sin que se haya procedido a
5 realizar las inscripciones de las hijuelas consistentes en dos
6 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Loja y adjudicadas a
7 los comparecientes señores: KENDRY MIGUEL AGUIRRE
8 PALACIOS y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, en
9 ese entonces menores de edad; así como la adjudicación de
10 las veintidós mil treientos nueve acciones restantes de
11 DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. a la tercer compareciente
12 señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, en
13 calidad de cónyuge sobreviviente, que pertenecieron a
14 nuestro recordado padre.- Ocho.- Se ha realizado la
15 respectiva declaración del impuesto a la herencia, de
16 conformidad a los Artículos Cuarenta y ocho y cincuenta y uno
17 del actual Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen
18 Tributario Interno.- TERCERA: ACLARATORIA.- Con los
19 antecedentes expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el
20 artículo veintiuno de la Ley del Sistema Nacional de Registro
21 de Datos Públicos "SINARDAP", que textualmente dice: "La o
22 el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en
23 registros o bases de datos cuando dichas modificaciones no
24 violen una disposición legal, una orden judicial o
25 administrativa. La rectificación o supresión no procederá
26 cuando pudiese causar perjuicios a derechos de terceras o
27 terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente
28 resolución administrativa o sentencia judicial"; los
29 comparecientes se permiten aclarar lo siguiente: Que en la
30 escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón
31 Loja el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y
32 cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja
33 bajo el Número uno cero ocho uno de fecha seis de mayo de

N

1 mil novecientos noventa y cinco, se hace constar como comprador
2 al señor Jorge Evalmore Aguirre Piedra, cuando en realidad los
3 nombres correctos del mencionado extinto, eran de Evalmore
4 Aguirre Piedra de conformidad a los documentos que se agregan.-
5 **CUARTA: DEL DE CUJUS y DE LOS INTERESADOS EN LA**
6 **PARTICIÓN:** Los bienes a dividirse son únicamente los dos lotes
7 de terreno ubicados en el barrio La Argelia de la parroquia San
8 Sebastián del cantón y provincia de Loja, que pertenecieron al
9 extinto Evalmore Aguirre Piedra y los interesados entre quienes se
10 va a distribuir tales bienes son sus hijos señores: KENDRY
11 MIGUEL AGUIRRE PALACIOS y JORGE YASMANI AGUIRRE
12 PALACIOS. **QUINTA.- DE LOS BIENES Y SU VALORACIÓN.-**
13 Los bienes a que se contrae esta partición, que se encuentra
14 detallado y avaluado en el inventario son los siguientes: a) Un lote
15 de terreno ubicado actualmente en el sitio Punzara, de la parroquia
16 San Sebastián del Cantón y provincia de Loja mediante escritura
17 pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Loja de fecha
18 primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrito
19 en el Registro de la Propiedad del cantón Loja, bajo el Número
20 trescientos cincuenta de fecha ocho de febrero de mil novecientos
21 ochenta y nueve, avaluado en cincuenta y ocho mil setecientos
22 ochenta y nueve dólares americanos con setenta y un centavos de
23 dólar; b) Un lote de terreno urbano ubicado en el barrio La Argelia,
24 sector Punzara Chico y /o Punzara Bajo, perteneciente a la
25 parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, mismo que
26 fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría
27 Cuarta del cantón Loja el treinta y uno de marzo de mil novecientos
28 noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
29 Loja, bajo el Número uno cero ocho uno de fecha seis de mayo de
30 mil novecientos noventa y cinco, avaluado en ochenta y nueve mil



1 doscientos ochenta y cinco dólares americanos con sesenta
2 centavos de dólar; y c) Veintidós mil cuatrocientos nueve acciones
3 de DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. por el valor de un dólar cada
4 una. **SEXTA.- DE LA VALORACIÓN DE LA MASA PARTIBLE:**
5 De conformidad con los datos anotados, el valor de la masa
6 partibles es de ciento setenta mil trescientos ochenta y cuatro con
7 treinta y un centavos de dólar estadounidenses. **SEPTIMA.- DEL**
8 **ACTIVO DE LA SÚCESIÓN.-** El activo de la sucesión que falta por
9 adjudicarse por tanto, es de ciento setenta mil trescientos ochenta
10 y cuatro con treinta y un centavos de dólar estadounidenses.
11 **OCTAVA: DEL PASIVO DE LA SUCESIÓN:** No existe pasivo.
12 **NOVENA.- DE LA CUOTA QUE CORRESPONDE A LOS**
13 **INTERESADOS:** A los señores KENDRY MIGUEL AGUIRRE
14 PALACIOS y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS en su
15 calidad de hijos del extinto por sus derechos hereditarios les
16 corresponde el doce punto cinco por ciento a cada uno; y a la
17 señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, para
18 completar su cincuenta por ciento que le corresponde en calidad
19 de cónyuge sobreviviente. **DECIMA.- DE LA PARTICIÓN Y DE LA**
20 **FORMACIÓN DE HIJUELAS y DE LAS ADJUDICACIONES:** Con
21 los antecedentes anotados, y por medio de este instrumento
22 público, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente,
23 dividir la masa partible, en la siguiente forma: **HIJUELA UNO.-** Al
24 señor KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALACIOS, en su calidad de
25 hijo y legítimo heredero, por sus derechos hereditarios y de
26 común acuerdo entre los comparecientes se le adjudica el lote
27 de terreno urbano ubicado en el barrio La Argelia, sector
28 Punzara Chico y/o Punzara Bajo, de la parroquia San Sebastián,
29 del cantón y provincia de Loja, cuyos linderos y dimensiones son
30 los siguientes: **POR EL NORTE:** con el lote de terreno particular

1 que se le va adjudicar al heredero Jorge Yasmani Aguirre
2 Palacios, en una extensión de dieciséis metros con noventa y
3 siete centímetros; POR EL SUR: Con el lote de terreno de
4 propiedad particular de la Licenciada Livia Aguilera en una
5 extensión de diecisiete metros con ochenta centímetros; POR
6 EL ESTE.- Con propiedad particular del señor Agustín
7 Peralta, en una extensión de diecisiete metros con setenta
8 centímetros y, POR EL OESTE: Con la calle Teodoro Wolf, en
9 una extensión de diecisiete metros con setenta centímetros.
10 Dando un área total del terreno de trescientos tres metros
11 cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, esta
12 adjudicación se la realiza de acuerdo al avalúo municipal por
13 el valor de ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco
14 dólares con sesenta centavos de dólares, es decir el doce
15 punto cinco por ciento de la masa partible. **HIJUELA DOS**.- Al
16 heredero JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, en su
17 calidad de hijo y legítimo heredero, por sus derechos
18 hereditarios y de común acuerdo entre los comparecientes se
19 le adjudica el lote de terreno ubicado en el sitio Punzara de la
20 parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja,
21 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL
22 NORTE: Con la propiedad particular de la señora Angelita
23 Orellana en una extensión de dieciséis metros con cincuenta
24 centímetros; POR EL SUR.- Con la propiedad particular del
25 señor Jorge Alvarado, en la extensión de diecisiete metros;
26 POR EL ESTE.- Con el inmueble de propiedad particular del
27 señor Dalton Aguirre en la extensión de once metros con
28 cuarenta centímetros; y, POR EL OESTE.- Con la calle
29 Teodoro Wolf, en una extensión de once metros, dando un
30 área total de ciento ochenta y siete metros cuadrados con
31 sesenta decímetros cuadrados, esta adjudicación se la realiza
32 de acuerdo al avalúo municipal por el valor de cincuenta y
33 ocho mil setecientos ochenta y nueve dólares con setenta y

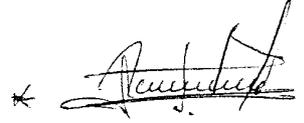


1 un centavos de dólares estadounidenses, es decir el doce
2 punto cinco por ciento de la masa partible. **HIJUELA TRES.-**
3 A la señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, en
4 su calidad de cónyuge sobreviviente, y de común acuerdo
5 entre los comparecientes se le adjudica Veintidós mil
6 trescientos nueve acciones de DISTRIBUIDORA LOJAFAR
7 C.A., valoradas en un dólar cada una en razón de que en la
8 partición extrajudicial referida en la cláusula segunda, del
9 presente instrumento público se le adjudicó únicamente cien
10 acciones pertenecientes a la DISTRIBUIDORA LOJAFAR
11 C.A, con lo que completa su cincuenta por ciento que le
12 corresponde en calidad de cónyuge sobreviviente. DECIMA
13 **PRIMERA.- DE LAS DECLARACIONES.-** Los
14 comparecientes, tiene a bien hacer las siguientes
15 declaraciones; Uno.- Que los bienes señalados, son los
16 únicos que faltan por adjudicarse y que les corresponden en
17 la sucesión del causante. Dos.- Que dichos bienes se
18 encuentran libres de gravamen. Tres.- Que no existen créditos
19 ni deudas, que se deban agregar o deducir a o de la masa
20 partible. Cuatro.- El modo utilizado por los partícipes, para
21 esta partición, ha sido de mutuo acuerdo. **DÉCIMA**
22 **SEGUNDA.-TRANSFERENCIA.-** Los comparecientes se
23 transfieren mutuamente, el dominio de las propiedades con
24 las servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres,
25 legalmente constituidos, construcciones y mejoras,
26 instalaciones y derechos de luz agua potable. **DÉCIMA**
27 **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan las
28 adjudicaciones hechas a su favor. **DÉCIMA CUARTA.-**
29 **INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes de conformidad con el
30 artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro se facultan
31 mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de las
32 hijuelas en el Registro de la Propiedad del cantón Loja y en el
33 Registro Mercantil de esta cantón.- Hasta aquí la minuta.

1 Usted señora Notaria díguese agregar las cláusulas de estilo, para
2 su validez. Atentamente.- Doctor, Ángel Armijos; ABOGADO; Mat.
3 886 C.A.L. Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública,
4 en la cual se ratifican los compareciente.- Formalizado el presente
5 instrumento público, yo la Notaria lo leí íntegramente a los
6 otorgantes quienes se ratifican ampliamente en lo expuesto y lo
7 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria que da fe.-

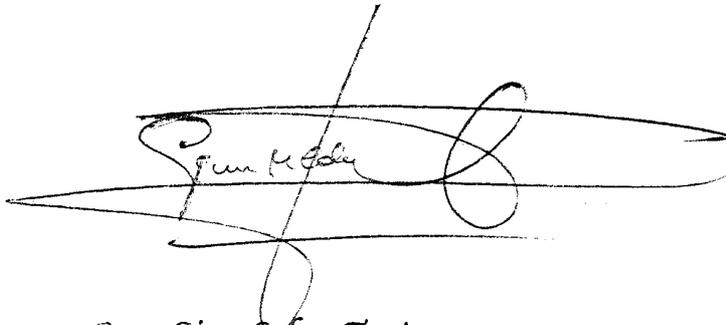
8
9 
10 070423049-9



11 * 
12 1102280011 

13 * 
14 070423050-7



15
16
17 

18
19
20
21 Dra. Gina Calva Tapia
22 NOTARIA PUBLICA
23 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

24
25 **DOCUMENTOS
HABILITANTES**



TITULO DE ACCION

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$ 486.000,00 DIVIDIDO EN 486.000 ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA

TITULO Nº 185 POR 1.413 ACCIONES POR USD \$ 1.413,00

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.

Domicilio: LOJA - ECUADOR

Constituida en la Notaria Primera del cantón Loja, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número veinte y anotada en el repertorio con el número ciento noventa y cinco.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. (A) HEREDEROS EVALMORE AGUIRRE ES PROPIETARIO DE 1.413 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR CADA UNA, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 480,903 - 482,315 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Loja, 02 de JULIO de 2015


WILFREDO EDMUNDO PAREDES




CLEVER OSHALDO JARAMILLO ARIAS
GERENTE GENERAL

TITULO DE ACCION

CAPITAL SUSCRITO USD \$ 236,151.00 DIVIDIDO EN 236,151 ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA

TITULO Nº 09 POR 13,935 ACCIONES POR USD \$ 13,935.00

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.

Domicilio: LOJA - ECUADOR

Constituida ante el Notario Primero del cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armiñoc, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número veinte y anotada en el repertorio con el número ciento noventa y cinco.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. (A) EVALMORE AGUIRRE PIEDRA (HEREDEROS) ES PROPIETARIO DE 13,935 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR CADA UNA, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 64,055 -- 77,989 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Loja, 06 de Marzo de 2002




Dalton A. Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA
LOJAFAR C.A.
DALTON AGUIRRE
GERENTE GENERAL

TITULO DE ACCION

CAPITAL SUSCRITO USD \$ 270,533.00 DIVIDIDO EN 270,533 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

TITULO Nº 40 POR 1,122 ACCIONES POR USD \$ 1,122.00

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.

Domicilio: LOJA - ECUADOR

Constituida ante el Notario Primero del cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armijos, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número veinte y anotada en el repertorio con el número ciento noventa y cinco.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. (A) HEREDEROS EVALMORE AGUIRRE P. ES PROPIETARIO DE 1,122 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR CADA UNA, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 257,822 - 258,943 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y LOS ESTAUTOS DE LA COMPAÑIA.

Loja, 23 de Diciembre de 2003




Dalton A. Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL

TITULO DE ACCION

CAPITAL SUICRITO USD \$ 254,184.00 DIVIDIDO EN 254,184 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

TITULO Nº 27 POR 914 ACCIONES POR USD \$ 914.00

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.

Domicilio: LOJA - ECUADOR

Constituida ante el Notario Primero del cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armijos, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número veinte y anotada en el repertorio con el número ciento noventa y cinco.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. (A) EUVALMORE AGUIRRE PIEDRA (HEREDEROS) ES PROPIETARIO DE 914 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR CADA UNA, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 243,934 - 244,847 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y LOS ESTAUTOS DE LA COMPAÑIA.

Loja, 30 de Diciembre de 2002




Dalton A. Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL

TITULO DE ACCION

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$ 486.080.00 DIVIDIDO EN 486.080 ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA

TITULO N° 157 POR 5.025 ACCIONES POR USD \$ 5.025

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.

Domicilio: LOJA - ECUADOR

Constituida en la Notaria Primera del cantón Loja, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número veinte y anotada en el repertorio con el número ciento noventa y cinco.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. (A) HEREDEROS EVALMORE AGUIRRE P. ES PROPIETARIO

DE 5.025 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR CADA UNA, SEÑALADAS CON

LOS NUMEROS 281931 AL 282747 ; 300619 AL 301991 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

320182 AL 321565 ; 432486 AL 436936

QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Loja, 07 de MARZO de 2016



[Handwritten signature]

PRESIDENTE



[Handwritten signature]

GERENTE GENERAL



**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No.-056-2016
EL ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE LOJA**

MUNICIPIO DE LOJA

Loja, 12 de marzo del 2016.- El Procurador Síndico Municipal del cantón Loja, por delegación de la máxima autoridad municipal mediante la Resolución No. 009-AL-2015 de fecha 27 de enero del 2015, señala:

Vista y revisada la siguiente documentación: Petición del señor Jorge Yasmani Aguirre Palacios, ingresada con trámite No. 2016-EXT-48244, certificados del Registro de la Propiedad, copias de escrituras de los inmuebles del causante Evalmore Aguirre Piedra, minuta del proyecto de partición extrajudicial, copias del acta y sentencia del Inventario No. 216-2001, copia de escritura de partición extrajudicial celebrada en la Notaría Primera del Cantón Huaquillas el 16/07/2002, cédulas y otros documentos habilitantes:

Acogiendo los informes favorables: a) De los Arqs. Guido Carrasco Cueva y Stefany C. Zúñiga Jaramillo Jefe y Técnico de Regulación y Control Urbano, remitido con memorando. ML-JRCU-2016-02753-M, del 10 de diciembre del 2015, en donde se detalla: Antecedentes.- De la documentación revisada constan los bienes dejados por el causante: Evalmore Aguirre Piedra, adquiridos mediante escritura celebrada en la Notaría Sexta del cantón Loja, el 01 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja, con el No. 350 el 08/02/1989; y, escritura celebrada en la Notaría Cuarto del cantón Loja, el 31 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 1081 el 06/04/1995. Los herederos de los inmuebles del causante se los adjudican de la siguiente manera: **Hijuela UNO.-** Para el heredero KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALACIOS, por su cuota hereditaria se le adjudica el lote de terreno ubicado en el barrio Argelia de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, clave catastral No. 601505030510300. **Hijuela DOS.-** Para el heredero JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, por su cuota hereditaria se le adjudica el lote de terreno No. 4, ubicado en el barrio Argelia de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, clave catastral No. 601505030510200. b).- Memorando No. PSM-2016-1433 de fecha 12 de Abril del 2016, que informa al Procurador Síndico la pertinencia de la partición extrajudicial por contar con el informe de factibilidad de la Jefatura Regulación Urbana y la documentación habilitante.

Por lo expuesto y de conformidad con el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) EL MUNICIPIO DE LOJA, AUTORIZA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en los siguientes términos:

HIJUELA UNO.- Para el heredero KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALACIOS, por su cuota hereditaria se le adjudica el lote de terreno ubicado en el barrio Argelia de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, clave catastral No. 601505030510300, emplazado de acuerdo al POUL en la Zona 03, Sector 2A cuyo mínimo es 200m² y frente mínimo 10.00m.

Linderos y dimensiones:

Norte: 16,97m. Con prop. particular



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Sur: 17,80m Con prop. particular
Este: 17.70m. Con prop particular
Oeste: 17.70m. Con la calle Teodoro Wolf
Área del terreno: 303.80M2

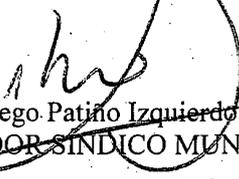
HIJUELA DOS.- Para el heredero JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, por su cuota hereditaria se le adjudica el lote de terreno No. 4, ubicado en el barrio Argelia de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, clave catastral No. 601505030510200 emplazado de acuerdo al POUL en la Zona 03, Sector 2A cuyo mínimo es 200m2 y frente mínimo 10.00m.

Linderos y dimensiones:

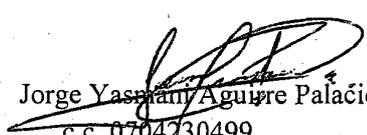
Norte: 16,50m. Con prop. particular
Sur: 17,00m Con prop. particular
Este: 11,40m. Con prop. particular
Oeste: 11,00m. Con la calle Teodoro Wolf
Área del terreno: 187,60M2

El Municipio de Loja advierte que cualquier documento presentado que haya inducido al error a la Autoridad, es de única responsabilidad del solicitante señor Jorge Yasmani Aguirre Palacios a quien al suscribir la presente acta deslinda de cualquier acción legal en contra de la Municipalidad y asume a título personal cualquier acción civil, penal o administrativa a iniciarse por quienes se creyeren afectadas por el presente acto.

La peticionaria, suscribe, en expresa constancia de su conformidad con la presente Autoridad Municipal de Partición Extrajudicial y para fines de notificación.

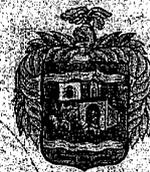

Abg. Diego Patino Izquierdo
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL




Jorge Yasmani Aguirre Palacios
c.c. 0704230499

ACCIÓN	NOMBRE SERVIDOR	CARGO	FIRMA/SUM
Acta elaborada por:	Abg. Luis Narváez	Abogado de la Procuraduría Síndica	

Memoranda No. ML-JRCU-2015-02753-M
Loja, 10 de Diciembre del 2015



MUNICIPIO DE LOJA

PARA: Abg. Daniel Alexander Sempértegui Coronel
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: Se remite Informe Técnico de Partición Extrajudicial

En atención a solicitud del Sr. **JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS**, con hoja de control Nro. **2015-EXT-48244**, en la que solicita autorización para la liquidación de sociedad conyugal al respecto me permito informar lo siguiente.

ANTECEDENTES - Los bienes dejados por el causante el señor **EVALMORE AGUIRRE PIEDRA**, se adjudican de la siguiente manera:

HIJUELA UNO.- Para EL Sr. **KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALACIOS**, en calidad de hijo y legítimo heredero del extinto el Sr. **EVALMORE AGUIRRE PIEDRA**, se le adjudica el siguiente bien:

1. Lote de terreno, ubicado en el barrio Argella, sector punzara Chico, de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, con clave catastral Nro. 601505030510300, emplazado de acuerdo al POUJ en la Zona 03, Sector 2A, cuyo lote mínimo es 200m² y frente mínimo 10.00m

Linderos:

Norte	16.97m	Con propiedad particular
Sur	17.80m	Con propiedad particular
Este	17.70m	Con propiedad particular
Oeste	17.70m	Con la calle Teodoro Wolf
Área	303.80m²	

HIJUELA DOS.- Para EL Sr. **JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS**, en calidad de hijo y legítimo heredero del extinto el Sr. **EVALMORE AGUIRRE PIEDRA**, se le adjudica el siguiente bien:

1. Lote de terreno, signado con el número 04, ubicado en el barrio Argella, sector Punzara Chico, de la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, con clave catastral Nro. 601505030510200, emplazado de acuerdo al POUJ en la Zona 03, Sector 2A, cuyo lote mínimo es 200m² y frente mínimo 10.00m

Linderos:

Norte	16.50m	Con propiedad particular
Sur	17.00m	Con propiedad particular
Este	11.40m	Con propiedad particular
Oeste	11.00m	Con la calle Teodoro Wolf
Área	187.60m²	

La única definición de lo que somos,



Nota: Para los demás herederos, la Sra. Nancy Bertila Palacios Bustamante como cónyuge sobreviviente, y los demás hijos Darwin Jackson y Edin Paul Aguirre Palacios, como hijos y legítimos herederos, se han adjudicado lotes de terreno pertenecientes al extinto el Sr. EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, ubicadas en el cantón Huaquillas.

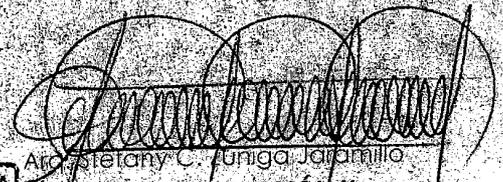
La adjudicación se realiza en función de las escrituras y el registro de la propiedad actualizado y presentado por tanto, se considera factible la participación propuesta.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente:


Arq. Guido Carrasco Cueva
JEFE DE REGULACIÓN Y
CONTROL URBANO




Arq. Stefany C. Tuniga Jaramillo
TÉCNICO DE REGULACIÓN Y
CONTROL URBANO





ILUSTRE MUNICIPIO DE LOJA
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES
INFORME DE TRASPASO DE DOMINIO-URBANO

VENTA A REALIZAR DE: **PARTICION EXTRAJUDICIAL**

TRAMITE No. 2015-EXT-48244

DOCUMENTO VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

8 de enero de 2016

Propietario: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI Cedula No. 0704230499
 Propietador(es): AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI Cedula No. 0704230499
 Cedula No. _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

Fecha de compra: 8 de febrero de 1989
 Valor de compra proporcional: 3,00
 Categoría: SEXTA Clave Catastr. _____
 Tipo: LOTE Clave Catastr. 501505030510200

El solicitante ha adquirido su propiedad por: compra donación herencia permuta partición extrajudicial
 judicial remate otros

CONDICIONES DE VENTA:

Valor contractual: 58789.71
 Tipo de venta: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Ubicación: SEBASTIAN URBANIZACION: PUNZARA
MANZANA Lote No. 4 PLANO: _____

Características Generales:
 Frente: CON PROP. PARTICULAR En: 16,50 m
CON PROP. PARTICULAR En: 17,00 m
CON PROP. PARTICULAR En: 11,40 m
CON LA CALLE TEODORO WOLF En: 11,00 m
 Área de Solar: 197,60 m² Área de construcción: SIN CONST m² Número de Pisos: XXX

DECLARACIONES:

El lote de lotización aprobado es: _____
 El lote de subdivisión aprobado es: _____
 No existen casas adosadas en: _____
 No existe propiedad horizontal en: _____
 No existe escritura pública: _____

DEDUCCIONES:	
VALOR ADQUISICION:	3,00
VALOR VENTA:	58789.71
OBRA NUEVA:	_____
CONT. ESP. DE MEJORAS:	_____

SERVACION: LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE TRASPASO, SON TOMADOS DE LA CERTIFICACION EMITIDA POR PARTE DE LA AERQ. STEFANY ZUÑIGA, TECNICO DE REGULACION Y CONTROL URBANO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

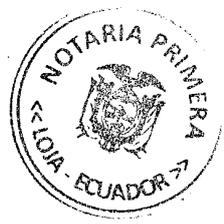
JMO
ING. JORGE MONTAÑO ORDÓÑEZ
 JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



B
INF. DR. BOLIVAR MORENO GALVEZ

Nombre: _____
 Cédula No.: _____
 DNI: _____

FECHA: _____
 ALCABALA TITULO No: _____
 UTILIDAD TITULO No: _____



A



ILUSTRE MUNICIPIO DE LOJA
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES
INFORME DE TRASPASO DE DOMINIO-URBANO

VENTA A REALIZAR DE: **PARTICION EXTRAJUDICIAL**

TRÁMITE No. 2015-EXT-48244

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

8 de enero de 2016

Propietario: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL Cedula No. 0704230507
 Autor(es): AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL Cedula No. 0704230507
 Cedula No. _____

TIPOS DE LA PROPIEDAD
 Fecha de compra: 06/04/1995
 Valor de compra proporcional: 20

Forma: CUARTA Clave Catastr. _____
 Tipo: LOTE Clave Catastr. 601305030310300

El adquirente ha adquirido su propiedad por: compra donación herencia permuta partición extraj.
 judicial remate otros _____

VALOR DE VENTA: 89285.60
 Valor contractual \$ 89285.60
 Valor declarado por: PARTICION EXTRAJUDICIAL

UBICACIÓN:
 Lugar: SEBASTIAN URBANIZACIÓN: BARRIO LA ARGELIA
TEODORO WOLF MANZANA _____ Lote No. _____ PLANO: _____

CONDICIONES GENERALES:
 Tipo: CON PROP. PARTICULAR En: 16,97 m
CON PROP. PARTICULAR En: 17,80 m
CON PROP. PARTICULAR En: 17,70 m
CON LA CALLE TEODORO WOLF En: 17,70 m
 Área de Solar: 303,80 m² Área de construcción: _____ m² Número de Pisos: _____

DEDUCCIONES:	
Valor de adquisición aprobado el:	20
Valor de subdivisión aprobado el:	89285.60
Valor de casas adosadas el:	_____
Valor de propiedad horizontal el:	_____
Valor de obra pública:	_____

RESERVA: LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE TRASPASO, SON TOMADOS DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA AERQ. STEFANY ZUÑIGA, TECNICO DE REGULACION Y CONTROL URBANO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

ING. JORGE MONTAÑO ORDÓNEZ
 JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



INF. DR. BOLIVAR MORENO GALVEZ

IMPORTE: _____
 UTILIDAD No: _____
 UTILIDAD TÍTULO No: _____



d



Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 1160000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

2728190

Sin valor tributario

Contribuyente: AGUIRRE PIEDRA EVALMORE

Identificación: 0700868664

Domicilio: ALBERT EINSTEIN Y TEODORO WOLF

Fecha: 29/01/2016

Liquidación: 29/01/2016 09:35:47

Vencimiento: 31/12/2016

Obligación No: 2728190

Corresponde a: 2016

Código: 00056

CxC Emitida: Loja, 01/01/2016

Cuenta por cobrar: PREDIO URBANO

Motivación: Art. 501 al 513 COOTAD

Código Territorial: 113006015030204811000000

Base Imponible: 89285.60

Valor emitido: 63.58

Explicación: IMPUESTO PREDIAL URBANO 2016 Liquidación Total

Referencia: 601505030510300

Dirección: Wolf Teodoro

Código Territorial: 113006015030204811000000

Clave Catastral: 601505030510300

Avalúo terreno: 89285.60

Avalúo 0.00

construcción:

Avalúo comercial: 89285.60

Valor de exención: 0.00

Detalle de liquidación

Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00056	PREDIO URBANO	49.11
1	00472	ADIC. PRED. URB. Y RUST. (BOMBEROS)	13.39
1	00653	CEM	0.98
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			63.58
DESCUENTOS			4.42
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			59.16

Firma autorizada

Firma cliente

Dt. José B. Castillo Vivanco
ALCALDE DE LOJA

Ing. Miriam Jazuri Ochoa
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DE LOJA



ORIGINAL



Bolívar y José A. Eguiguren

alcalde@loja.gob.ec

893-71 2570492

info@loja.gob.ec

Responsable: SISALIMA ARIAS OLIVIA CRISTINA (ccsialim@loja.gob.ec)

Loja - Ecuador





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 1160000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

2727948

Sin valor Inbuitano

Contribuyente: AGUIRRE PIEDRA EVALMORE

Identificación: 0700868664

Fecha: 29/01/2016

Domicilio: ALBERT EINSTEIN Y TEODORO WOLF

Liquidación: 29/01/2016 09:35:47

Obligación No: 2727948

Código: 00056

Vencimiento: 31/12/2016

Corresponde a: 2016

CxC Emitida: Loja, 01/01/2016

Cuenta por cobrar: PREDIO URBANO

Motivación: Art. 501 al 513 COOTAD

Código Territorial: 113006015030204815000000

Base Imponible: 58789.71

Valor emitido: 42.23

Explicación: IMPUESTO PREDIAL URBANO 2016 Liquidación Total

Referencia: 601505030510200

Dirección: Wolf Teodoro

Código Territorial: 113006015030204815000000

Clave Catastral: 601505030510200

Avaluo terreno: 58789.71

Avaluo 0.00

construcción:

Avaluo comercial: 58789.71

Valor de exención: 0.00

Detalle de liquidación			
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00056	PREDIO URBANO	32.33
1	00472	ADIC. PRED. URB. Y RUST. (BOMBEROS)	8.82
1	00653	GEM	0.98
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			42.23
DESCUENTOS			2.91
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			39.32

Firma autorizada

Firma cliente

Dr. José B. Castillo Vivero
ALCALDE DE LOJA

Ing. Miriam Tacuri Ochoa
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DE LOJA



ORIGINAL



Bolívar y José A. Eguiguren | alcalde@loja.gob.ec
Tel: 2570407 | info@loja.gob.ec
Responsable: SISALIMA ARIAS OLIVERA | www.loja.gob.ec
Loja - Ecuador





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 116000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

3148885

Sin valor tributario

Contribuyente: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Identificación: 0704230499

Domicilio: HUAQUILLAS

Fecha: 07/04/2016

Liquidación: 07/04/2016 11:44:00

Vencimiento: 07/04/2016

Obligación No: 3148885

Corresponde a: 2016-04-07

Código: 00001

CxC Emitida: Loja, 07/04/2016

Cuenta por cobrar: UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS

Motivación: Art. 556 al 561 COOTAD

Codigo Territorial: 601505030510200 - 601505030510200

Base Imponible: 0.00

Valor emitido: 2.10

Explicación: TRAMITE- 2016- EXT- 48244
PARTICION EXTRAJUDICIAL

Referencia: PREDIO URBANO

Dirección: P. SAN SEBASTIAN, URB. PUNZARA, LOTE N.- 4, AREA 187.60 M2

Codigo Territorial: 601505030510200

Clave Catastral: 601505030510200

Vendedor: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Comprador: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Dirección:

Tipo transferencia:

Información Fecha Compra: 1989-02-08; Valor Compra:

Adicional: 3.00; Valor Venta: 58789.71; Contribución

Mejoras: 0.00; Obra Nueva: 0.00

Detalle de liquidación			
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00001	UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS	2.00
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			2.10
DESCUENTOS			0.00
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			2.10

[Firma Autorizada]
 Dr. José B. Castillo Vivanco
 ALCALDE DE LOJA

[Firma Cliente]
 Ing. Miriam Torres U.
 DISEÑADORA INGENIERA
 MUNICIPIO DE LOJA

Firma autorizada

Firma cliente



ORIGINAL

Responsable: VITERI CURAY JULIO FAUSTO (jviteric)



Bolívar y José A. Eguiguren • (593-7) 2570492 • alcalde@loja.gob.ec / info@loja.gob.ec • www.loja.gob.ec





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 1160000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCOR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

3148854

Sin valor tributario

Contribuyente: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Identificación: 0704230507

Domicilio: S/N

Fecha: 07/04/2016

Liquidación: 07/04/2016 11:40:33

Vencimiento: 07/04/2016

Obligación No: 3148854

Corresponde a: 2016-04-07

Código: 00001

CxC Emitida: Loja, 07/04/2016

Cuenta por cobrar: UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS

Motivación: Art. 556 al 561 COOTAD

Código Territorial: 601505030510300 - 601505030510300

Base Imponible: 0.00

Valor emitido: 2.10

Explicación: TRAMITE- 2016- EXT- 48244
PARTICION EXTRAJUDICIAL

Referencia: PREDIO URBANO

Dirección: P. SAN SEBASTIAN, URB. BARRIO LA ARGELIA, CALLE TEODORO WOLF, AREA 303.80 M2

Código Territorial: 601505030510300

Clave Catastral: 601505030510300

Vendedor: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Comprador: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Dirección:

Tipo transferencia:

Información Fecha Compra: 1995-04-06; Valor Compra:

Adicional: 20.00; Valor Venta: 89285.60; Contribución

Mejoras: 0.00; Obra Nueva: 0.00

Detalle de liquidación			
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00001	UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS	2.00
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			2.10
DESCUENTOS			0.00
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			2.10

Dr. José B. Castillo Vivanco
ALCALDE DE LOJA

Ing. Milena Escoto
Firma autorizada
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DE LOJA

Firma cliente



ORIGINAL

Responsable: VITERI CURAY JULIO FAUSTO (fviteric)

Loja
Avenida



Bolívar y José A. Eguiguren • (593-7) 2570492 • alcalde@loja.gob.ec / info@loja.gob.ec • www.loja.gob.ec





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 1160000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

3148898

Sin valor tributario

Contribuyente: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Identificación: 0704230499

Domicilio: HUAQUILLAS

Fecha: 07/04/2016

Liquidación: 07/04/2016 11:44:00

Vencimiento: 07/04/2016

Obligación No: 3148898

Corresponde a: 2016-04-07

Código: 00058

CxC Emitida: Loja, 07/04/2016

Cuenta por cobrar: ALCABALAS

Motivación: Art. 527 al 537 COOTAD

Código Territorial: 601505030510200 - 601505030510200

Base Imponible: 58789.71

Valor emitido: 646.79

Explicación: TRAMITE- 2016- EXT- 48244
PARTICION EXTRAJUDICIAL

Referencia: PREDIO URBANO

Dirección: P. SAN SEBASTIAN, URB. PUNZARA, LOTE N.- 4, AREA 187.60 M2

Código Territorial: 601505030510200

Clave Catastral: 601505030510200

Vendedor: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Comprador: AGUIRRE PALACIOS JORGE YASMANI

Dirección:

Tipo transferencia:

Información Fecha Compra: 2016-04-07; Valor Venta:
Adicional: 58789.71;

Detalle de liquidación			
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00058	ALCABALAS	587.90
1	00474	ADIC. ALCAB. Y REGIST. (COLEGIOS)	58.79
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			646.79
DESCUENTOS			0.00
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			646.79

[Firma Autorizada]
 Dr. José B. Castillo Vivanco
 ALCALDE DE LOJA
 Ing. María Inés S.
 DIRECTORA FINANCIERA
 MUNICIPIO DE LOJA

Firma autorizada

Firma cliente



ORIGINAL

Responsable: VITERI CURAY JULIO FAUSTO (jfviteri)



Bolívar y José A. Eguiguren • (593-7) 2570492 • alcalde@loja.gob.ec / info@loja.gob.ec • www.loja.gob.ec





Municipio de Loja

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

R.U.C.: 116000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-0590 del 08-nov-2004
Matriz: José Antonio Eguiguren SN y Bolívar. Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407

TÍTULO DE CRÉDITO

3148865

Sin valor tributario

Contribuyente: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Identificación: 0704230507

Domicilio: S/N

Fecha: 07/04/2016

Liquidación: 07/04/2016 11:40:33

Vencimiento: 07/04/2016

Obligación No: 3148865

Corresponde a: 2016-04-07

Código: 00058

CxC Emitida: Loja, 07/04/2016

Cuenta por cobrar: ALCABALAS

Motivación: Art. 527 al 537 COOTAD

Código Territorial: 601505030510300 - 601505030510300

Base Imponible: 89285.60

Valor emitido: 982.25

Explicación: TRAMITE- 2016- 48244
PARTICION EXTRAJUDICIAL

Referencia: PREDIO URBANO

Dirección: P. SAN SEBASTIAN, URB. BARRIO LA ARGELIA, CALLE TEODORO WOLF, AREA 303.80 M2

Código Territorial: 601505030510300

Clave Catastral: 601505030510300

Vendedor: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Comprador: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Dirección:

Tipo transferencia:

Información Fecha Compra: 2016-04-07; Valor Venta:

Adicional: 89285.60;

Detalle de liquidación			
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor
1	00058	ALCABALAS	892.86
1	00474	ADIC. ALCAB. Y REGIST. (COLEGIOS)	89.29
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			982.25
DESCUENTOS			0.00
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			982.25

Firma autorizada

Firma cliente

Dr. José B. Castillo Vivas
ALCALDE DE LOJA

Ing. Anton Torres Borda
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPIO DE LOJA



ORIGINAL

Responsable: VITERI CURAY JULIO FAUSTO (fviteric)

Loja
Alcaldía



Bolívar y José A. Eguiguren • (593-7) 2570492 • alcalde@loja.gob.ec / info@loja.gob.ec • www.loja.gob.ec





GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
 RUC: 1160000160001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - 590 - 08/11/04 TESORERIA
 José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso, esquina

TÍTULO DE CRÉDITO
 Nº 0047801
 sin valor tributario

VALOR: _____
 NOMBRES: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL
 C.I./RUC: 0704230507
 DIRECCIÓN: LOJA
 CONCEPTO: QUITA ADICIONAL A LOS BALANCE
 FECHA DE EMISIÓN: 19/04/2016
 FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

MOTIVACIÓN: Art. 536 COOTAD, R. 303 - 19 - 10 - 2010 (Art. 180)

 PREFECTO (A)

 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

 RECAUDADOR (A)

Inicio
 Volver
 Salir



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
TESORERÍA
 Ruc: 1160000160001

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

MOTIVACIÓN: REFORMA A LA ORDENANZA DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, REGISTRO OFICIAL Nro. 168, DEL 08-03-2014

VALOR: \$ 1.00

Número: 97374

Nombres: AGUIRRE PALACIOS KENDRY MIGUEL

Cédula/RUC: 0704230507

NO ADEUDA al Gobierno Provincial de Loja

Certificación válida por TREINTAYSEIS (36) días a partir de esta fecha. 2016-04-19

TESORERO

RECAUDADOR





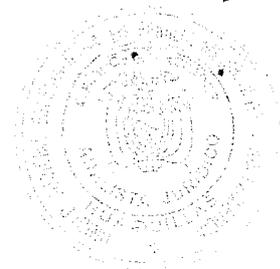
SEÑOR JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO:

NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, de estado civil viuda, mayor de edad, ama de casa, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante EVALMORE AGUIRRE PIEDRA por mis propios derechos y como representante legal de mis hijos menores de edad KENDRY MIGUEL Y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, de su jurisdicción, a usted, comedidamente digo: Como consta de la Partida de Defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve falleció mi recordado esposo EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, sin haber testado quedando como únicos herederos sus hijos menores de edad KENDRY, MIGUEL Y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS, respectivamente; y sus hijos mayores de edad DARWIN JACKSON Y EDYN PAUL AGUIRRE PALACIOS, en su orden, de 8, 14, 20 y 21 años de edad y la compareciente como cónyuge sobreviviente tal como consta de la Partida de Matrimonio y de Nacimiento que adjunto. Como consecuencia de su fallecimiento el causante dejó varios bienes inmuebles y acciones de una empresa de su propiedad.

Con estos antecedentes y conforme al Art. 425 del Código Civil y 640 del Código de Procedimiento Civil y siguientes, solicito a usted, se sirva declarar abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el extinto EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, y mandar a formar el inventario y avalúo de los mismos; particular que se dignara poner en conocimiento de los herederos conocidos y presuntos, personalmente y por la prensa.

En este juicio se contará con la cónyuge sobreviviente NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE por sus propios derechos y como representante legal de los menores KENDRY MIGUEL Y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS respectivamente y con los herederos mayores de edad DARWIN JACKSON Y EDYN PAUL AGUIRRE PALACIOS, en el domicilio que lo tienen ubicados en el barrio Miraflores, cantón Huaquillas, calles Machala y Chiriboga. Además se citará a uno de los señores Agentes Fiscales de la provincia de El Oro, al señor Presidente del Tribunal de Menores de El





viene.....

Oro, al señor Procurador Tributario de El Oro, a los prenombrados -
funcionarios se los citará en sus propios despachos bien conocidos
por el señor actuario.

A los herederos desconocidos o presuntos se los citará por uno de -
los diarios de la provincia de El Oro de conformidad con el Art. 86-
del Código de Procedimiento Civil.

Se nombrará un perito, para lo cual de mi parte sugiero el nombre -
del señor Ing. Civil Pedro Reyes Campoverde, quien se posesionará -
luego de su nombramiento.

La cuantía es indeterminada.

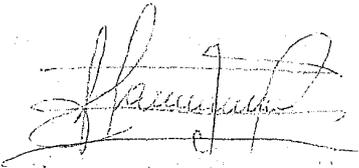
Trámite Especial.

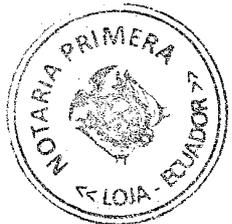
Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Domicilio Ju-
rídico del doctor César E. Sánchez Guerrero, bien conocido por el se-
ñor actuario, profesional que autorizo para que suscriba cualquieres-
crito relacionado con este asunto hasta la terminación del mismo.

Dígnese atenderme.

Atentamente.


Dr. César E. Sánchez Guerrero
ABOGADO
MATR. N.º 119237





presentado en Huacullas, doce sept./2001, las 09H26.-en la secreta-
ría del Juzgado XI lo civil el oro, con tres copias, adjunta seis --
fojas certificadas y pago de tasa judicial. LO CERTIFICO.


R. Franklin Ordoñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE
LO CIVIL DE EL ORO





REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

Ruiz - 10 -



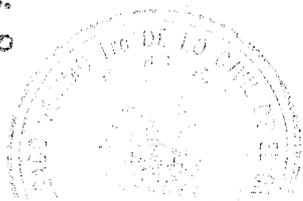
quillas, a diecinueve de Septiembre del dos mil uno.-A las 11h35.-

Vistos:-Estimase de clara y completa la demanda de Inventario que antecede, la misma que por reunir los requisitos de forma exigidos por la Ley, se la admite al trámite especial que antecede; en consecuencia, se declara abierta la sucesión intestada de los bienes dejados del que en vida fué EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, desde el momento mismo de su fallecimiento, y se dispone la facción del inventario y avalúo de los bienes del causante con la intervención de peritos que serán designados por las partes al momento de la citación y dentro del término de tres días, bajo las prevenciones legales.-Téngase en cuenta la designación del perito designado por la compareciente en la persona del Ing. Pedro L. Reyes. Cuéntase en el proceso con las siguientes personas: a.) con la actora Nancy Bertila Palacios Bustamante, en calidad de cónyuge sobreviviente, ésta por sus propios derechos y como representante legal de sus hijos menores Kendry Miguel y Jorge Yasmani Aguirre Palacios; b.) Darwin Jackson Aguirre Palacios, c.) Edyn Paul Aguirre Palacios, en calidad de herederos; d.) Con el señor Agente Fiscal Séptimo de lo Penal; e.) Con el presidente del Tribunal de Menores de El Oro; y, f.) Con el señor PROCURADOR TRIBUTARIO de El Oro, quien deberá designar el perito por los derechos del Fisco.-Cítase a los hijos del causantes indicados en el literal b) y c), en sus domicilios indicados. A los funcionarios, en sus respectivas dependencias públicas, para lo cual se Depreca al señor Juez Séptimo y Primero de lo Civil de El Oro, enviéndoles el despacho suficiente, concediéndole el término extraordinario de tres días en razón de la distancia. Cítase a los herederos desconocidos y presuntos del causante por la prensa, conforme al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a juicio dentro del término legal, bajo las prevenciones legales.-Téngase en cuenta la cuantía y el domicilio judicial señalado como la autorización conferida al patrocinador de la defensa. Agréguese al juicio la documentación que se acompaña. Hágase saber.-

Lo Certifico:

R. Franklin Ordóñez Luna
R. Franklin Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE LO CIVIL DE EL ORO

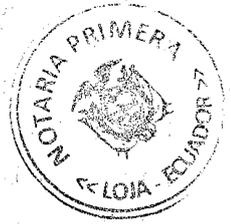
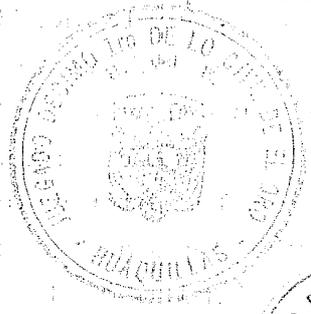
Dr. Pedro Enrique Ruiz M.
Dr. Pedro Enrique Ruiz M.
JUEZ XI DE LO CIVIL DE EL ORO
HUAQUILLAS





TIFICO: que hoy diecinueve de septiembre del dos mil uno, a las 17h00, NOTIFIQUE, con el Auto Inicial que antecede a la actora NANCY PALACIOS BUSTAMANTE, en la Of. Dr. César Sánchez, domicilios judiciales señalados para el efecto.

Franklin Sánchez Luna
Franklin Sánchez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE
LA CIUDAD DE LOJA



[Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, likely the body of a legal document or court order.]

19
20
21



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

bincuentiseis-56
9

ACTA DE ALISTAMIENTO Y AVALUO



En la ciudad de Huaquillas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las 10h05, el Juzgado Undécimo de lo Civil de El Oro, integrado por el señor Juez, Dr. Pedro Enrique Ruiz Mosquera, e infrascripto Secretario Dr. R. Franklin Ordóñez Luna, se constituye en el inmueble sito en las calles Machala, entre Cap. César Edmundo Chiriboga y Juan Montalvo de esta ciudad, con el objeto de proceder al alistamiento y avalúo de los bienes dejados por quien en vida fue Jorge Evalmore Aguirre Piedra; por lo que estando dentro de la hora legal y con la presencia de las siguientes personas: la actora señora Nancy Bertila Palacios Bustamante, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores Kendry Miguel y Jorge Yasmani Aguirre Palacios, acompañada de su abogado Dr. César Sánchez Guerrero; los señores Elydyn Paul y Darwin Jackson Aguirre Palacios, en su calidad de herederos mayores de edad; el Ing. Pedro Leonardo Reyes Campoverde, en calidad de perito único; los señores Edgar Draucín Aguirre Piedra y July Mirey Granda Paladines, portadores de las cédulas 11001641 71-8 y 070287844-8, respectivamente, en calidad de testigos; el señor Juez declara la iniciación de la diligencia, anotándose lo siguiente: 1).- Existe un solar urbano ubicado en la ciudad de Huaquillas, signado con el número 17, manzana 282, en el sector No. 2, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: por el NORTE, la calle Machala, con 16,80m; por el SUR, predio de Gloria Ja ramillo Pardo, con 19,40m; por el ESTE, antes solar de María Peña hoy del señor José Cobos, con 47,60m; y, por el OESTE, solar de Juan Granda y Rosa Zavala, con 38,16m; lo que da un área total de 775,58 metros cuadrados. El señor perito lo avalúa en la suma de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS.- 2).- Dentro del solar está construida una casa de dos plantas, cuya estructura es de hormigón armado, terminada la primera planta cuyo piso es de cemento, paredes de ladrillo enlucidas y pintadas, cubierta de losa, puerta de madera, ventana de aluminio y vidrio y a un costado queda una escalera de cemento, al frente hay una verja de ladrillo y cemento y rejas de hierro, está en regular estado de conservación falta por terminar la segunda planta. El perito avalúa la construcción en 124800 DOLARES AMERICANOS.- A continuación el juzgado se traslada al sitio La Florida, perteneciente a la parroquia y cantón Arenillas, donde se constituye cuando son las 11h00, y constata la existencia del bien rústico denominado El Zapote, el mismo que es



tá circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
por el NORTE, predio del señor Mariano Guerrero, con 40,37m por una parte, otra parte con 35,37m, otra parte con 123,36m, predio del señor Francisco Jumbo con 80,50m, otra parte con 63,00m, otra con 12,00m y otra con 91,00m, otra con 91,91m, otra con 26,00m, otra con 21,91m; por el SUR, predio del señor Wilson Prado, con 132,00m, otra parte con 160,00m, otra con 11,48m; por el ESTE, la quebrada que separa con el predio del señor José Elizalde Camovente, rumbos variados, con 290,37m; y por el OESTE, predio del señor Wilson Prado, con 30,89m una parte, otra con 34,12m, otra con 75,75m, otra con 47,85m, otra con 23,60m, otra parte con 23,00m, camino que separa con predio del señor Mariano Guerrero, rumbos variados, con 165,00m, predio que en su totalidad está cultivado solamente con pasto para ganado y que está en regular estado de conservación, teniendo una área total de 11,75 hectáreas, por lo que el señor perito único lo avalúa en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 2.340.00).- Acto seguido el juzgado se traslada a la ciudad de Machala con el objeto de continuar con el alistamiento y avalúo de los bienes sucesorios, y siendo las 11h55 nos constituimos en la urbanización La Florida, en un solar vacío ubicado en el sector No.3, manzana letra "U", lote No.21, el mismo que está delimitado dentro de los siguientes límites y dimensiones: por el NORTE, lote No.20, con 20,00m; por el SUR, lote No.22, con 20,00m; por el ESTE, calle peatonal, con 10,00m; y por el OESTE, lote No.4, con 10,00m; lo que da un área de 200,00 metros cuadrados; cabe indicar que dentro del solar no existe construcción alguna, pero el mismo tiene cerramiento de columnas de hormigón armado y paredes de ladrillo y cemento, por lo que el señor perito avalúa el solar y cerramiento en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 5.500.00).- Finalmente, el juzgado se traslada a la ciudad de Loja y con la presencia de los mismos comparecientes del comienzo, cuando son las 17h00, el juzgado se constituye en el barrio La Argentina, parroquia San Sebastián, de la ciudad y provincia de Loja, el mismo que está delimitado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con el solar del mismo causante, con 16,97m; por el SUR, propiedad de la Lcda. Livia Aguilera, con 16,80m; por el ESTE, con predio del señor Agustín Peralta, con 17,70m; y por el OESTE, la calle Teodoro Wolf, con 17,70m, cuya área total es de 303,80 metros cuadrados; cabe indicar que el solar se encuentra vacío, pero tiene cerramiento de columnas de



REPUBLICA DEL ECUADOR

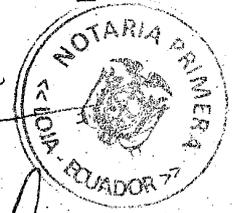
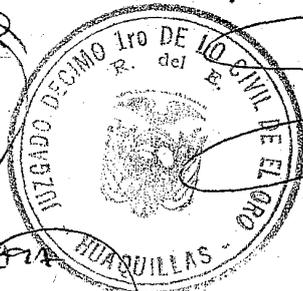
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

Quincuentsiete-57
of

hormigón armado y paredes de ladrillo y cemento, por lo que el señor perito avalúa solar y cerramiento en la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES AMERICANOS (\$. 4.130,00).- En este mismo sector, contiguo al anterior, existe otro solar comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, propiedad de la señora Angelita Orellana, anterior vendedora, con 16,50m; por el SUR, predio del señor Jorge Alvarado, con 16,00m; por el ESTE, predio del señor Dalton Aguirre, con 11,40m; y, por el OESTE, la calle Teodoro Wolf, con 11,00m, solar que se encuentra sin mejoras ni construcción alguna, pero tiene cerramiento de columnas de hormigón armado y paredes de ladrillo y un portón grande de latón que da a la calle Teodoro Wolf, por lo que el señor perito avalúa solar y cerramiento en la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES AMERICANOS (\$. 4.130,00). Asimismo se determina que el causante tiene CIENTO ACCIONES de UN DOLAR cada una, constituyéndose como accionista de la Compañía LO JAFAR en la suma nominal de CIENTO DOLARES AMERICANOS, que es el valor que consta en dichas acciones. El activo total de la sucesión asciende a la suma de TREINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (\$. 35.000,00).- Se deja constancia que dentro de la sucesión no existe pasivos de ninguna índole, por lo que nada hay que a notar en este aspecto, quedando el activo de la sucesión en el valor anteriormente anotado. En este estado el señor Juez dispone se agregue a los autos los títulos de propiedad correspondientes a los bienes cuyo alistamiento se ha efectuado. Esto es todo cuanto se ha observado en esta diligencia.- A continuación el señor perito, manifiesta que se adhiere a las observaciones realizadas por el juzgado, por lo que solicita se le exonere de presentar informe por separado, petición que es aceptada por el señor Juez.- Termina la presente diligencia y para constancia de la misma firman los comparecientes con el señor Juez y S Se cretario que certifica.- Enmendado: 775,58.- Léase.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



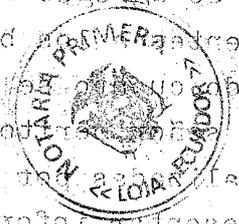
Dr. Pedro Curioso Ruiz

En la ciudad de Huaquillas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las 08h30, ante el señor Juez Undécimo de lo Civil de El Oro, Dr. Pedro Enrique Ruiz Mosquera, e infrascripto Secretario, comparece la señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1102280011, con el objeto de rendir su juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 646, nral. 6to. del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio y demás formalidades de ley, ofreció decir la verdad en todo lo que supiere y fuere preguntada; é interrogada por el señor Juez, si a más de los bienes que constan en el acta de inventario de fs. 56 y vta. y 57 de los autos, existen otros?, la compareciente dice "QUE NO", que son los únicos existentes, y que tampoco ha escuchado o visto de la existencia de otros bienes en el cantón Huaquillas, la provincia, ni el país. Termina la presente diligencia y leída que le es la presente acta a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en la misma y para constancia firma con el señor Juez y secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Enrique Ruiz Mosquera
JUEZ XI DE LO CIVIL DE EL ORO
HUAQUILLAS

[Handwritten signature]
R. Franklin Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE LO CIVIL DE EL ORO



se se acuerde a los autos los títulos de propiedad correspondientes a los bienes cuyo levantamiento se ha efectuado. En caso de que se haya observado en esta diligencia, a continuación de la diligencia que se refiere a las conexiones reales del juzgado, por lo que solicita se le expone lo respectivo informe con respecto a petición que es aceptada por el señor Juez. Termina la presente diligencia y para constancia se la misma firman los comparecientes con el señor juez y secretario que certifica. - - -

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

Sesenta-60

07

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO.-

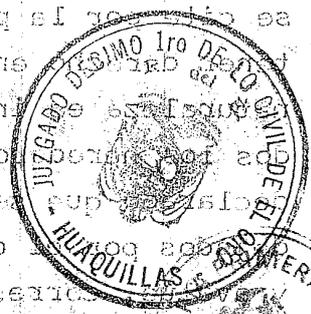
Huaguillas, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno. A las 17h30.

VISTOS: Doña NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, en lo principal de su demanda de fojas 9 y 9vta. de los autos, manifiesta que; conforme lo justifica con la copia de la Partida de Defunción que adjunta a su demanda, con fecha 12 de Febrero de 1.999, en la ciudad de Machala falleció su querido y recordado esposo EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, sin haber dejado testamento, quedando como únicos herederos, la compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente, sus hijos menores: Kendry Miguel y Jorge Yasmini Aguirre Palacios, para cuyo efecyo los representa en esta causa; y además los mayores: Darwin Jackson y Edyn paúl Aguirre Palacios, conforme así lo justifica con sus partidas de nacimiento que acompaña al libelo, que con esos antecedentes comparece al juzgado, y solicita se declare abierta la sucesión intestada del mencionado causante y se proceda a la facción de los inventarios de los bienes dejados, en la forma que determina el Art. 425 del Código Civil y 640 del Código de Procedimiento Civil, que como únicos interesados en la sucesión, son los indicados en líneas anteriores; que además se cuente con el señor Procurador Tributario, con el señor Agente Fiscal séptimo de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de El Oro y se cite por la prensa a los herederos presuntos o a quienes se creen tener derecho en la sucesión. Señala trámite y que la cuantía por su naturaleza es indeterminada. También indica el lugar donde serán citados los herederos que ha mencionado. Aceptada la demanda a trámite y declarado que se encuentra abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante, disponiéndose la realización del inventario y avalúo, correspondientes y, cumplidos con con todos los requisitos legales inherentes al trámite, se ha efectuado el inventario y avalúo de los bienes del fellecido Evalmore Aguirre Piedra, y, así ha recepcionado el juramento de Ley a Nancy Bertila Palacios Bustamante, en calidad de cónyuge sobreviviente (fs.57vta.), luego y contiéndose con el trámite del juicio, por petición de parte, se concede el término de quince días (Fs.58), para que los interesados hagan las observaciones que quisieren, a los inventarios; transcurrido el mencionado término y no habiéndose presentado ninguna observación por parte de los interesados, a petición de parte y también en razón de que en esta clase de juicios corresponde pronunciarse en sentencia únicamente sobre los bienes inventariados y sus observaciones, para hacerlo, se considerará primero: - Que no se han omitido solemnidades sustanciales que influyan en la decisión del presente juicio; segundo: - Además de los interesados-



de lo penal y presidente del Tribunal de Menores de El Oro. Por parte de los herederos e interesados han designado al Ing. Pedro Leonardo Reyes como perito único, sin haberlo hecho el Procurador Tributario de El Oro, perito que fue legalmente designado y posesionado (fs. 27 y 27vta. =) quien intervino en la diligencia de inventario; además de los interesados, los testigos y el señor Juez y secretario del Juzgado, tal como consta del acta de inventario de fojas 56, 56vta. y 57 del proceso; Tercero: - consta del proceso en fojas 8 la parrilla de defunción de Evalmore Aguirre Piedra y, certificados de los Registradores de la propiedad de Huacuilas, Machala y Loja; Cuarto: - Quiero se han realizado observaciones de ninguna naturaleza a los inventarios y avalúos realizados por lo expuesto y considerado, el Juzgado Décimo Primero de lo civil de El Oro, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aprueba el inventario y avalúo de los bienes dejados por el señor EVALMORE AGUIRRE PIEDRA y constante en fojas 56, 56vta. y 57 del proceso. Ejecutoriada la presente resolución, el señor Procurador Tributario de El Oro, realice la liquidación definitiva y haga saber.

Dr. Pedro E. Ruiz, M.
JUEZ XI DE LO CIVIL DE EL ORO



Franklin Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE EL ORO

CERTIFICO: que hoy diecisiete de diciembre del dos mil uno, a las 17h45, NOTIFIQUE, con la sentencia que antecede a la actora NANCY PALACIOS BUSTAMANTE y a los Herederos DARWIN, JACKSON y EDYN PAUL AGUIRRE PALACIOS, en la Ofc. Dr. César Sánchez, domicilio judicial señalado para el efecto. RAZON: No notifico al PROCURADOR TRIBUTARIO, al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES ni al AGENTE FISCAL SEPTIMO DE LO PENAL DE EL ORO, por no haber comparecido a juicio ni señalado domicilio judicial para el efecto.

JUZGADO DÉCIMO IRO DE LO CIVIL DE EL ORO



REPUBLICA DEL ECUADOR

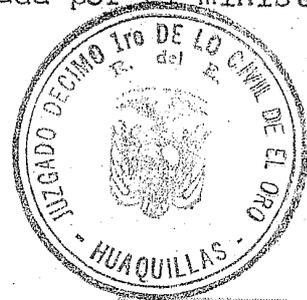
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

Sesentiuero-61-
df



ZON: siento por tal, que la sentencia dictada en el JUICIO DE INVENTARIOS No.216-2001, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley.

Huaquillas, diciembre 21 del año 2001.



Franklin Ordóñez Luna
R. Franklin Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE
LO CIVIL DE EL ORO

RAZON: siento por tal, que en esta fecha procedo a desglosar la documentación agregada a los autos, según está ordenado en providencia de fs. 69 de los autos, documentación que consta de fs. 33 a fs 55 del proceso, cuyos originales entrego al Dr. César Sánchez Guerrero, abogado de la actora y más herederos, dejando xerox copia certificada de los mismos para el juicio.

Huaquillas, diciembre 21 del año 2001.

Función Judicial
Distrito El Oro

Franklin Ordóñez Luna
5.

Franklin Ordóñez Luna
R. Franklin Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE
LO CIVIL DE EL ORO





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **0011646**

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

101 MES **02** 102 AÑO **1999** 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 070423049-9	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MUJERES PALACIOS JORGE YASUANI	203	CIUDAD HUAQUILLAS
204	PARROQUIA HUAQUILLAS	205	CALLE PRINCIPAL LA CRUZADA	206	NUMERO
				207	INTERSECCION CHIRIBOGA
				208	TELEFONO 996 489

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	GEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1102280011	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PALACIOS JUSTAQUANTE NANCY BERTI	211	CIUDAD LOJA
212	PARROQUIA LA CRUZADA	213	CALLE PRINCIPAL LA CRUZADA	214	NUMERO
				215	INTERSECCION CHIRIBOGA
				216	TELEFONO 996 489

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MUJERES PIEDRA WYALMORL
219	ESTADO CIVIL VIUADO	220	No. HEREDEROS 4
221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
223	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	224	No. NOTARIA PRIMERA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DIA 01 MES 02 AÑO 99	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DIA MES AÑO
226	NOTARIA	227	CANTON HUAQUILLAS
228	RUC (SUCESION INDIVISA)	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO
				236	INTERSECCION
				237	TELEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
241	NOTARIA	242	CANTON		
242	FECHA DE ESCRITURA DIA MES AÑO	243	CODIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	32,48	32,48
VEHICULOS	313		
MEMAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			
DINERO EN EFECTIVO	325		
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		
INGRESOS NO ESPECIFICADOS	316		
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338			32,48

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401	425
RUC DEL ALBACEA	415	499
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADADA	399-499-497-498	801
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802
BASE IMPONIBLE 801-802		803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	1,17
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	1,17
INTERES POR MORA	903	1,17
MULTAS	904	
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	999

MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US \$
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	907	US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.
-----	---------	-----	---------	-----	---------	-----	---------



Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Articulo 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000000

ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

1ER MES 02 1ER AÑO 1999

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **RODRIGO RAMIRO VASOZA SANCHEZ**
 102 RUC C/O PAJARA: **20011646**
 103 No DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **00011646**
 104 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **1999**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATrimonio NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	201			241
				Subtotal 241

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No DE PRECISO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 LOSA	301 615030395 1265	32,48	100%	32,48
302	302			342
303	303			343
304	304			344
305	305			345
306	306			346
307	307			347
308	308			348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en diskette o impreso, confirmando la indicacion que se le da en la opcion regional del SRI.				Subtotal (Suma del 341 al 349) 398

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	401			411
402	402			412
403	403			413
404	404			414
405	405			415
406	406			416
407	407			417
408	408			418
RESTO DE VEHICULOS				419
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en diskette o impreso, confirmando la indicacion que se le da en la opcion regional del SRI.				Subtotal (Suma del 411 al 419) 460

OTROS

471 MENAJE DE HOGAR				471
472 JOYAS				472
473 SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			473
474 OBRAS DE ARTE				474
475 DINERO EN EFECTIVO				475
476 OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			476
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				477
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en diskette o impreso, confirmando la indicacion que se le da en la opcion regional del SRI.				Subtotal (Suma del 471 al 477) 460

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	501				501
502	502				502
503	503				503
504	504				504
505	505				505
506	506				506
507	507				507
508	508				508
509	509				509
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				510	
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en diskette o impreso, confirmando la indicacion que se le da en la opcion regional del SRI.				Subtotal (Suma del 501 al 510) 509	





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **0011647**

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101	MES	102	AÑO	104	No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	02		1999		

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	070423050_7		AGUIRRE PALLACLOS EMILIO RAFAEL		BAJAQUILAS
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NUMERO
	BAJAQUILAS		MAGNANLA		
207	INTERSECCION	208	TELEFONO		
	CELESTINOSA		996-470		

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	110228001-1		PALLACLOS TRISTANADEN MARCO ANTONIO		BAJAQUILAS
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO
	BAJAQUILAS		MAGNANLA		
215	INTERSECCION	216	TELEFONO		
	CELESTINOSA		996-489		

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)				
			AGUIRRE EMILIO RAFAEL				
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
	CASADO		4				SI
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DIA	MES	AÑO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DIA
		01	02	99			MES
226	NOTARIA						
	BAJAQUILAS						
227	RUC (SUCESION INDIVISA)	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)				

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO	
236	ESTADO CIVIL	237	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	243	CODIGO TIPO DE ACTO
244	NOTARIA					

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
BIENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
INGRESOS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399
			48,61

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
	401	RUC DEL ALBACEA
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

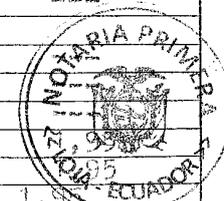
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA	399-499-497-498	801	48,61
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	3200,00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	902	
INTERES POR MORA		903	
MULTAS		904	
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	999	



Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Articulo 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

905	US \$
907	US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

910	N/C No.	912	N/C No.
914	US \$	916	US \$



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO Y RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000000

ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0964

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

166 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES O NOMBRES COMPLETOS MARCE PALMIAS RODRIGUEZ MIGUEL	102 RUC DE OBLIGADO 0205230507	103 NO DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104 NO FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
--	--	--	-----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº. RUC	VALOR PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
221				
Subtotal				221

300 INMUEBLES

LOCALIDAD y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. DE PREDIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 LOSA	16150503050307	48,61	100%	48,61
302				
303				
304				
305				
306				
307				
308				
Subtotal				309 48,61

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, con forma la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 341 al 349) 399 **48,61**

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401				
402				
403				
404				
405				
406				
407				
408				
Subtotal				409

RESTO DE MUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, con forma la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 441 al 449) 482

OTROS

481 BIENAJE DE HOGAR				
482 JOYAS				
483 SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
484 OBRAS DE ARTE				
485 DINERO EN EFECTIVO				
486 OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
487 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Subtotal				489

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, con forma la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 481 al 489) 489

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511				
502	512				
503	513				
504	514				
505	515				
506	516				
507	517				
508	518				
509	519				
Subtotal				500	

RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, con forma la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 511 al 519) 500



DERECHOS O TITULOS VALORES						
NO. DE LA LEGADO O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
811	871	871	871	871	871	871
812	872	872	872	872	872	872
813	873	873	873	873	873	873
814	874	874	874	874	874	874
815	875	875	875	875	875	875
816	876	876	876	876	876	876
817	877	877	877	877	877	877

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES
 Subtotal (Suma del 811 al 817) 698

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699
 299 **4861**

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	711	711	711	711
702	712	712	712	712	712
703	713	713	713	713	713
704	714	714	714	714	714
705	715	715	715	715	715
706	716	716	716	716	716
707	717	717	717	717	717
708	718	718	718	718	718

RESTO DE GASTOS
 Subtotal (Suma del 701 al 708) 798

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	811	811	811	811
802	812	812	812	812	812
803	813	813	813	813	813
804	814	814	814	814	814
805	815	815	815	815	815
806	816	816	816	816	816
807	817	817	817	817	817
808	818	818	818	818	818

RESTO DE GASTOS
 Subtotal (Suma del 801 al 808) 698

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	911	911	911	911
902	912	912	912	912	912
903	913	913	913	913	913
904	914	914	914	914	914

RESTO DE TRIBUTOS
 Subtotal (Suma del 901 al 904) 698

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	916	916	916
907	917	917	917	917
908	918	918	918	918

RESTO DE DEUDAS
 Subtotal (Suma del 906 al 908) 698

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996
 899

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES:
 996

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997 - 998
 996 **4861**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.)
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: **ANILY PAVAN** N° IDENTIFICACION: **123456789** C.I. No. **123456789**

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

